



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
SECRETARIA
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 18.60.02
Fax: 18.61.36
ayto.barlovento@teletel.es
Plaza de Rosario, 3
C.P. 38726

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTENTES

Presidenta:

D^a. Janet Díaz Rodríguez

Vocales:

Dña. Yesica Medina Díaz (en sustitución de Dña. Desiré Pérez Pérez)

Dña. Amairany Katuska Francisco Lucena (en sustitución de D. Xerach Héctor Guriérrez Ortega)

Secretaria:

D^a. Sara Martín Barrera

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Barlovento, doce horas y treinta minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión Informativa de Servicios Sociales; asistido de las Trabajadoras Sociales, D^a. Rosabel Díaz García y D^a Yolanda Bethencourt Benthencourt, al objeto de dictaminar sobre el siguiente asunto:

PRIMERO.- ESTUDIO DE SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL 16 EXPEDIENTES RELATIVOS A LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL AÑO 2024 CON CARGO A LAS APORTACIONES DINERARIAS REALIZADAS POR EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

Dada cuenta que el importe total de las ayudas de emergencia social a conceder son de 21.491,83 € correspondiendo 6.000,00 € al Programa Barloteando 2024 (Refuerzo de Prestaciones Básicas) del Gobierno de Canarias y 15.491,83 € al Cabildo Insular de La Palma.

Visto que mediante sesión plenaria extraordinaria de fecha veinticinco de septiembre de 2023 se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las BASES REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, quedó automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional publicándose el texto íntegro de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 140 de 20 de noviembre de 2023

Visto que se aprobó la primera convocatoria para la solicitud de dichas ayudas de emergencia social correspondientes a la anualidad 2024 mediante Decreto de Alcaldía 48/2024 de fecha 11/04/2024 y que se publicó extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 47 de 17 de abril de 2024, con un crédito por importe total de 21.491,83 € correspondiendo 6.000,00 € al Programa Barloteando 2024 (Refuerzo de Prestaciones Básicas) del Gobierno de Canarias y 15.491,83 € al Cabildo Insular de La Palma.

Vista Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales de fecha 21/05/2024 y la Resolución de Alcaldía 80/2024 de fecha 23/05/2024 en virtud de la cual se resolvieron 20 expedientes y se concedieron 8.740,01 euros (6.000,00 euros con cargo al Programa Barloteando y 2.740,01 euros con cargo a las Aportaciones dinerarias del Cabildo Insular de La Palma).

Vista la Resolución de Alcaldía nº 124/2024 de fecha 25/06/2024 en virtud de la cual se concede con carácter extraordinario una ayuda de emergencia social a doña Yudaina Méndez Pérez con NIE **7986*** por importe de 1.000,00 €.

Visto que según la Convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes es hasta el 15 de noviembre de 2024 y vistos los 16 expedientes completos a fecha 19/07/2024 (15 + ayuda extraordinaria), se ha procedido a examinar y revisar la documentación presentada por los solicitantes, comprobando que la documentación de cada uno de los solicitantes se encuentra completa, siendo la propuesta de la resolución de la Técnico en Trabajo Social, Doña Rosabel Díaz García, la siguiente:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CONCEPTO	DATOS CONVIVENCIA	CAPACIDAD ECONÓMICA (MES)	VALORACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA
1	DANIEL ROLANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	**2332****	Necesidades Básicas	2 Miembros	Desempleo SCE 420€ Plátanos 100€ Per cápita: 260€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	250€
2	GISELA COROMOTO LORENZO GARCÍA	**8874****	Necesidades Básicas	2 Miembros	350€ Alquiler Contrato Limpiadora SCE 359.61+81.41 Nómina: 565€ Per cápita: 353,01€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia	250€

3	ELSIBET DANIELA GARCÍA	**2834***	Necesidades Básicas	4 Miembros	<p>200€ P. paterna 1.205,90€ Per cápita 468,63€</p>	<p>social del Ayuntamiento de Barlovento. Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento. Discapacidad reconocida en uno de sus miembros</p>	500€
4	NATALIA HERNÁNDEZ BADILLO	**9178***	Necesidades Básicas	2 Miembros	<p>480€ subsidio desempleo pareja Per cápita 240€</p>	<p>Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de</p>	250€

					la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	
5	ESTEBANGREGORIO SÁNCHEZ	**3179***			Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Regulatoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	250€
			Necesidades Básicas	2 Miembros	512€/MES P. asistencial Per cápita: 256€	
6	MARÍA ALEXANDRA ÁLVAREZ	**9403***			Presupuesto gafas: 269,00€ y 592,00€ Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de	269€
			Gafas Graduadas	2 Miembros	Nómina: 615€ Alquiler 350€ Per cápita 132,50€	

7	JERZY KACZMAREK **8319****					las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	
8	JENNIFER MARTÍN RAMOS **0533****	Gafas Graduadas	2 Miembros	500,76 P. INSS 715,70 P. INSS Per Cápita 608,23€ Presupuesto gafas 110€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento.	Incumple la base novena apartado a) indicador económico: no superar el 75% del IPREM per cápita	520€
		Alquiler vivienda	3 Miembros	Desempleo: 593,22€ 260€ alquiler Per cápita: 111,073€			

9	JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA	**1701***	Adquisición Bien primera necesidad	1 Miembro	IMV 600€ Per cápita 600€	Incumple la base novena apartado a) indicador económico: no superar el 75% del IPREM per cápita. Valoración Excepcional por las Técnicas municipales.	339,99€
10	BLAS HERRERA RODRÍGUEZ	**1566***	Necesidades Básicas	1 Miembro	Sin Ingresos	Incumple periodo de residencia. Ver informe policial.	
11	JOSE LUIS SUÁREZ HERRERA	**1814***	Necesidades Básicas	1 miembro	IMV: 604,21€ Per cápita 604,21€	Incumple la base novena apartado a) indicador económico: no superar el 75% del IPREM per cápita.	
12	RICHARD ARGENIS HERNÁNDEZ RAMÍREZ	**2424***	Alquiler vivienda y Necesidades básicas	3 Miembros	300€ alquiler Nómina 1017,93€ Hijo 975,18€ Per cápita: 564,37€	Incumple la base novena apartado a) indicador económico: no superar el 75% del IPREM per cápita en el	600€

13	MICHAELA MAYRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	**0753***				momento de la solicitud, en cambio el presente mes su renta es de 500€ de su cónyuge por un nuevo empleo al que accede y que no cobrará hasta mes vencido. Se valora la excepcionalidad por los técnicos municipales.	
			Necesidades Básicas	3 Miembros *	600€ cuidados mayor	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Regulatorias de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento. Se le computa	250€

					por dos entendiendo que la tercera que es la señora mayor que cuida tiene las necesidades básicas cubiertas.	
14	YAMIRA BARRIOS MANZO	**8627***	Necesidades básicas	3 Miembros	486,72€ SCE 600€ cuidados mayor Per cápita: 362,24€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Regulatorias de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento. 350€
15	MARÍA NIEVES LÓPEZ BARRETO	***470***	Necesidades Básicas	5 miembros	1238,32€ nómina pareja 480€ prestación desempleo Per cápita:	Supera por 30 euros la renta per cápita, pero habiendo dos menores en los que desde el 500€

							departamento se interviene. Se valora favorablemente con carácter excepcional por las técnicas municipales.	
						480€		

Deliberado el asunto, la Comisión Informativa de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros asistentes, dos del total de tres que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Proponer a la Alcaldía, la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con la propuesta anterior.

Y no habiendo otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos.

La Presidenta



La Secretaria.



